



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES
PABLO WILSON GOYA SOLIZ y VICTOR
ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN A
FAVOR DE NICOLAS ALBERTO RICAURTE
ARCE.-**

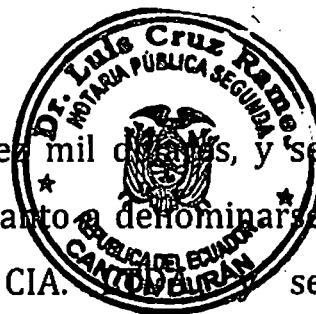
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En el cantón Duran, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO SEGUNDO** de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, el señor PABLO WILSON GOYA SOLIZ por sus propios derechos y el señor VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge Maria Ramírez Torres. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE por sus propios derechos. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de cesión de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes los señores: PABLO WILSON GOYA SOLIZ, por sus propios derechos, VICTOR



ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN por sus propios derechos y por los
que representa como Apoderado de su cónyuge MARIA RAMIREZ
TORRES. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor NICOLAS
ALBERTO RICAURTE ARCE.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO - a)

5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del
6 cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el dieciocho de
7 junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita ante el Registro
8 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de octubre de mil novecientos
9 noventa y tres, se constituyó la compañía SEGURIDAD PARA
10 CAMARONERAS S.A., con un capital de DOS MILLONES SUCRES,
11 dividido en dos mil acciones mil sucres cada una. b).- Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
13 Duran, Abogado José Morante Valencia, el diez de noviembre de mil
14 novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos
16 noventa y seis, aumentó su capital social a la suma de diez millones
17 ciento sesenta mil sucres y reformó el estatuto social. c) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Duran,
19 Abogado José Morante Valencia, el once de abril del dos mil uno,
20 inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de
21 enero del dos mil tres, luego de realizar la conversión de sucres a
22 dólares, se incrementó el valor nominal de las acciones de cuatro
23 centavos a un dólar y se aumentó el capital social de la compañía a la
24 suma de mil dólares. d) Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez
26 Pimentel, el catorce de diciembre del dos mil nueve, inscrita ante el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de enero del dos mil
28 once, se aumentó el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA



1 CAMARONERAS SEGUCAM S.A. a las suma de diez mil dólares, y se
2 transformó a la especie de limitada, pasando por tanto a denominarse
3 SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. se
4 transformó el estatuto social. e) En la actualidad el capital social de la
5 compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., está
6 distribuido de la siguiente forma: Uno. JORGE LUIS DURAN VALLEJO
7 propietario de SEIS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR
8 CADA UNA. Dos.- PABLO WILSON GOYA SOLIZ propietario de DOS MIL
9 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. Tres.- VICTOR
10 ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN propietario de DOS MIL
11 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. f) La Junta
12 General Universal Extraordinaria de Socios de SEGURIDAD PARA
13 CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA; celebrada el cinco de octubre
14 del dos mil dieciséis, por unanimidad de votos resolvió, autorizar a los
15 señores : Uno.- PABLO WILSON GOYA SOLIZ, para que ceda a favor de
16 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE, las DOS MIL participaciones de un
17 dólar, de las que es propietario en el capital social de la compañía. Dos.-
18 VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN, para que ceda a favor de
19 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE, DOS MIL participaciones de un
20 dólar cada una, de las que es propietario en el capital social de la
21 compañía .- e) La Junta General de Socios, en razón de la cesión de
22 participaciones autorizada, aprobó además el ingreso del nuevo socio,
23 esto es el señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE.- TERCERA.-
24 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con el antecedente manifestado por el
25 presente instrumento: Uno .- PABLO WILSON GOYA SOLIZ, por sus
26 propios derechos, cede a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE
27 ARCE., las DOS MIL participaciones de un de dólar de las que es
28 propietario en el capital social de la compañía, la que por sus propios



1 derechos acepta la cesión que a su favor se hace, por así convenir a sus
2 intereses, pagando de contado y a satisfacción del Cedente la suma de

3 DOS MIL DOLARES.- DOS.- VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN,

4 con el consentimiento de su cónyuge cede a favor de NICOLAS ALBERTO

5 RICAURTE ARCE, DOS MIL participaciones, la que por sus propios

6 derechos acepta la cesión que a su favor se hace, por así convenir a sus

7 intereses, pagando de contado y a satisfacción del Cedente la suma de

8 DOS MIL DOLARES.- TRES.- NICOLAS ALBERTO RICUARTE ARCE, acepta

9 la Cesión de CUATRO MIL participaciones cuyo valor total es de CUATRO

10 MIL DOLARES.- CUARTA .- DECLARACIONES .- LOS SEÑORES : PABLO

11 WILSON GOYA SOLIZ y VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN en

12 su calidad de CEDENTES, declaran expresamente, y por separado, que

13 con la presente CESION DE PARTICIPACIONES, renuncian a todos los

14 derechos y obligaciones que le corresponden o pudieran corresponder

15 como socios de la compañía SEURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM

16 CIA. LTDA., a favor del Cesionario. Que no tienen nada que reclamar de

17 presente ni futuro por las relaciones habidas en calidad de socios de la

18 compañía, así como tampoco a los cesionarios por el contrato que

19 suscriben a la fecha. Agregue Usted, Señor Notario, las demás

20 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y

21 perfeccionamiento de esta escritura; HASTA AQUI LA MINUTA, la

22 misma que está autorizada por el señor Abogado Marcelo Esteban

23 Martínez Padilla, registro profesional del Colegio de Abogados del

24 Guayas número quince mil quinientos dieciocho. Para el otorgamiento

25 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del

26 caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario, a los

27 comparecientes, éstos la aprueban; se afirman y ratifican en el

CIUDADANIA 090660703-1
GOYA SOLIZ PABLO WILSON
GUAYAS/COLINES/COLINES
20 OCTUBRE 1957
002-0143 00624 M
GUAYAS BALZAR
1957



CUOTRIANOS
COLTERO
SUPERIOR ABOGADO
JUAN GOYA
HERMENEGILDO SOLIZ
GUAYAS
27/06/2015

REN 0459713



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERALES 2017-2017

094-0008 0806607031
NUMERO CEDULA
GOYA SOLIZ PABLO WILSON

GUAYAS
PROVINCIA
YACURI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
ALDEA - GUAYACAR
ZONA

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

011-035 0806607031
NUMERO CEDULA
GOYA SOLIZ PABLO WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
YACURI
CANTON

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906607031

Nombres del ciudadano: GOYA SOLIZ PABLO WILSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GOYA ALAVA JUAN GERARDO

Nombres de la madre: SOLIZ MORALES HERMENEGILDA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 177-016-19460



177-016-19460

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:49:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 090606805-1
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO
 NARIABI / JIPIJAPA / JIPIJAPA
 26 JUL 10 1956
 UIC 0535 00994 H
 NARIABI / JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1956

[Signature]

EQUATORIANA***** VI342V1242
 CASADO MARIA RAMIREZ TORRES
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VERISIMO GUTIERREZ
 MORTENCIA MERCHAN
 ELAYABUILL 05/05/2009
 05/05/2015
 0392478

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

185-0008
 NOMBRE
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

CLAVES
 DISTRITO
 CANTON
 PARROQUIA

007-050
 NOMBRE
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

090606805-1
 NOMBRE
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

CLAVES
 DISTRITO
 CANTON
 PARROQUIA

[Circular Stamp: CANTON DURAN, CANTON DURAN, CANTON DURAN]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 (CNE)

007-050
 NOMBRE
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

090606805-1
 NOMBRE
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

CLAVES
 DISTRITO
 CANTON
 PARROQUIA

[Portrait Photo]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906068051

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ TORRES MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: VERISIMO GUTIERREZ

Nombres de la madre: HORTENCIA MERCHAN

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 170-016-25087



170-016-25087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 12:38:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

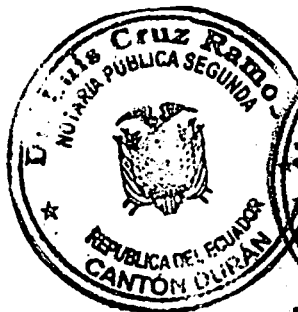
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ESCRITURA
2015-9-01-29-P00



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA MARÍA ELENA RAMÍREZ
TORRES A FAVOR DEL SEÑOR
ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO
GUTIÉRREZ MERCHÁN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, **veintisiete de febrero del dos mil quince**, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO**, Notaria Titular Vigésima Novena del Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES**, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva del hogar, y, por otra parte, el señor **ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO GUTIÉRREZ MERCHÁN**, quien declara ser de estado civil casado, abogado. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlos, en virtud de haberme exhibido sus documentos originales de identificación. Bien instruidos del objeto y resultado de esta Escritura de Poder Especial, a la cual comparecen con entera libertad y me presentan la Minuta, que contiene las siguientes cláusulas:

Señora Notaria: En el Registro de Escritura Pública a cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL** de tenor de la siguiente cláusulas:

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de





presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, por una parte, la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES** en calidad de **PODERDANTE** y, por otra parte, el

señor **ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO GUTIÉRREZ MERCHAN**, en calidad de **APODERADO SEGUNDA**

PODER ESPECIAL. La señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ**

TORRES, tiene a bien conferir como en efecto confiere

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho

se requiere, a favor de su cónyuge, señor **VÍCTOR**

ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN, con cedula de

ciudadanía número cero nueve cero seis cero seis ocho cero

cinco uno, para que a nombre y representación de la

Poderdante realice los siguientes actos: a) Intervenga en

todo los tramite, judiciales, extrajudiciales y administrativos

que se requiera de acuerdo con las leyes de la República del

Ecuador. Para que realice todo tipo de trámite, sean esto

cualquier tipo o naturaleza, celebrar contratos, acepte y

cancele documentos de obligaciones, por cualquier causa o

título, en fin que el mandatario podrá ejercer el derecho que

como tal le confiere mediante el presente instrumento, podrá

obrar como tal y no se verá impedido de hacerlo por falta de

ausencia del poder; b) Para que éste a nombre y en

representación de su Poderdante y con su sola firma

contraiga obligaciones crediticias directas e indirectas,

incluso garantías a terceros, a nombre de la Mandante,

suscribiendo cuanto documento fuere necesario para la

instrumentación de las mismas. El Apoderado queda

facultado para entregar los bienes muebles e inmuebles en.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ TORRES
MARÍA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

Nº 090786442-5

ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR ESTUARDO
GUTIERREZ MERCHAN

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RAMÍREZ AGUAS TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAGUIL

2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-13

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FINA DEL CÉDULO

V4243V4244



00011100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0168

0907864425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RAMÍREZ TORRES MARÍA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIXENA

PASADO

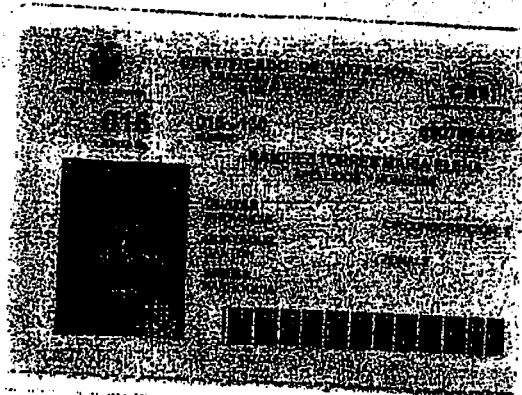
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

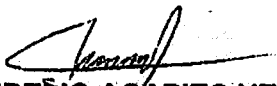


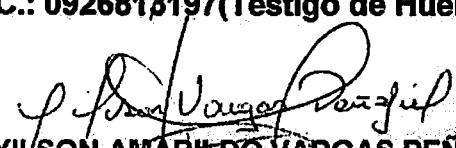
Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Seccionales
de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

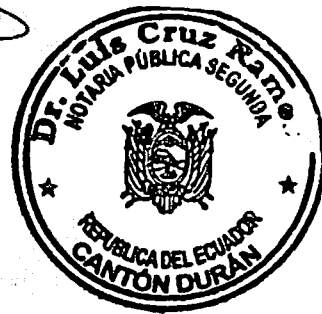



f) AB. VÍCTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHÁN
C.C.: 0906068051


f) AURELIO ACAPITO VERA VITE
C.C.: 0926813197 (Testigo de Huella)


f) YILSON AMARILDO VARGAS PEÑAFIEL
C.C.: 0915705073 (Testigo de Huella)


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de su confesión con
TESTIMONIO que rubrica.
PRIMER sello y firma, en Guayaquil, hoy 77 FEB 2015
DOY FE.




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
D.P.I. CANTÓN GUAYAQUIL

en garantía para el
sario para el
garantía en el
firmar cuanto
Especial, que

f) MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES
C.C.: 0907864425 (Huella digital del pulgar derecho)

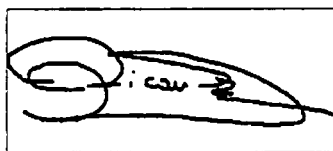

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASOCIACIÓN GENERAL DE COMERCIO CIVIL
 DEQUITTA S.A. Y COMERCIO
 161

CATEGORÍA **CIDUDANIA *MISA** 710689318-5
 APLICABLES Y VENCIMIENTOS

RICARDE ARCE
 PEDRO ALBERTO
 1948-01-19
 PASTAZA
 MERA
 CHILI
 1948-01-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 1948-01-19
 1948-01-19
 CASADO
 CALDERON VITERI
 1948-01-19
 1948-01-19

[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706893185

Nombres del ciudadano: RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON VITERI ILIANA KAROLA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: RICAURTE YANEZ RAMIRO EDMUNDO

Nombres de la madre: ARCE ALARCON YOLANDA GENOVEVA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 176-016-25225



176-016-25225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 12:39:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021
ADTA No

021 - 192
NÚMERO

1708893185
CEDULA

RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

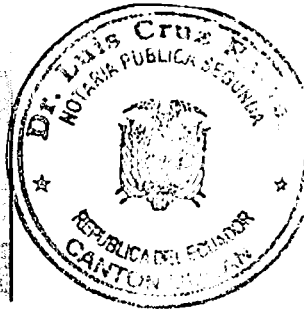
SAMBOCORDON
CANTON

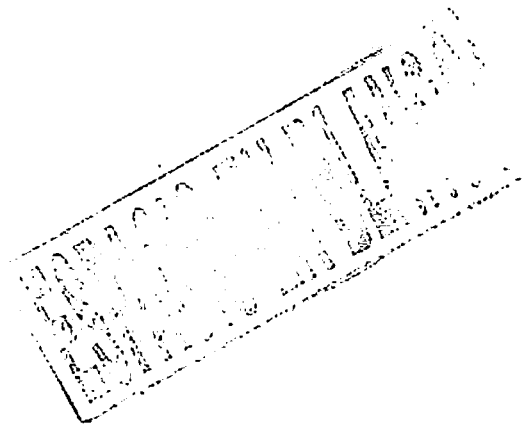
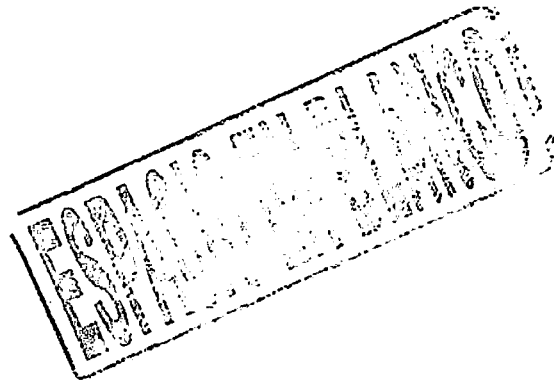
LA PUENTE (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 1









REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991275797001
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SEGUCAM CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN VALLEJO JORGE LUIS
CONTADOR: RODRIGUEZ PIEDRAHITA GABRIEL JHONNY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 27/12/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/12/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/08/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 1-05 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LA FARMACIA SANA SANA Celular: 0994193250 Email: noticorporativo@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000101529
Fecha: 23/01/2017 17:38:24 PM



SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991275797001
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/10/1993
NOMBRE COMERCIAL:	SEGUCAM CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: ARriba DE LA FARMACIA SANA SANA Piso: 1 Oficina: 1-05 Celular: 0994193250 Email: noticorporativo@gmail.com



Código: RIMRUC2017000101529

Fecha: 23/01/2017 17:38:24 PM

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

Señor:
NICOLAS RICAURTE ARCE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Socios celebrada en esta fecha, que ha sido elegido, por el periodo de **CINCO AÑOS**, como **PRESIDENTE** de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento. Reemplaza en el cargo al señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 17 de marzo de 1999.

En el ejercicio de la actividad encomendada, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el estatuto social corresponden a la Junta General de Socios.

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el 18 de junio de 1993 y se inscribió en el Registrador Mercantil el 8 de octubre de 1993; se transformó a compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el 14 de diciembre de 2009, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2011.

Atentamente,

Andreina del Carmen Vanoni Viteri
C.C. No.0916534381
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Declaro que acepto en esta fecha al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, para la que he sido asignada.

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
C.C. No. 1706893185
Nacionalidad Ecuatoriana

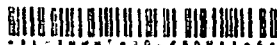
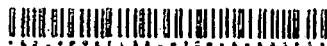
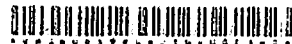
RECIBIDO
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS
SEGUCAM CIA. LTDA.
22 de agosto de 2016
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.122
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**, de fojas **39.040 a 39.043**, Registro de Nombramientos número **10.441**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34122



Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

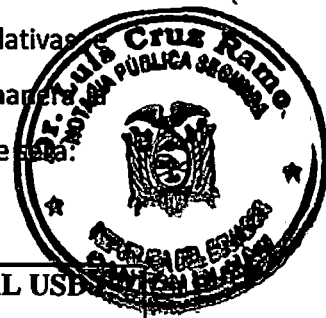
Nº 10.441

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las nueve horas cinco minutos, en el local de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., ubicada en las calles Luque 404 y Chimborazo, de esta ciudad. Se reúnen los socios de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., el señor Jorge Luis Duran Vallejo, poseedor de 6.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Pablo Wilson Goya Solíz, poseedor de 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, poseedor de 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar Dos puntos del orden del día: 1) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Pablo Wilson Goya Solíz a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. 2) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor Nicolás Ricaurte Arce y actúa como Secretario el señor Jorge Duran Vallejo. El señor Presidente dispone que la señor Secretario elabore una lista de los señores socios presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declare instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre los dos únicos puntos del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones de los señores Pablo Wilson Goya Solíz, y, Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán de su paquete de

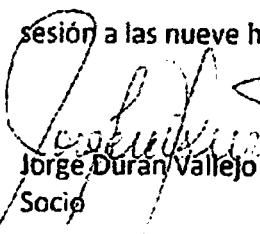
participaciones a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Toma la palabra el Presidente y manifiesta el Primer punto del Orden, el Socio Pablo Wilson Goya Solíz, desea ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA. esto es, 2.000 (DOS MIL) participaciones, a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. El Segundo punto del Orden día, el Socio Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, desea ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., esto es, 2.000 (DOS MIL) participaciones, a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Manifiesta el Presidente que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de 1 (UN) Dólares de los Estados Unidos de América. Sobre los dos puntos del orden del día y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de votos: Aprobar la Cesión de participaciones de los señores Pablo Wilson Goya Solíz, y, Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, que realizan a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce 4.000 (CUATRO MIL) participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de 1 (UN) dólares de los Estados Unidos de América. De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que es:

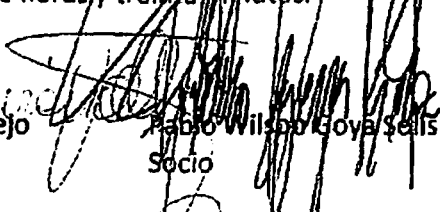


SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION	TOTAL USD
Jorge Duran Vallejo	6.000	1,00 USD	USD 6.000,00
Nicolás Ricaurte Arce	4.000	1,00 USD	USD 4.000,00
TOTAL	10.000	1,00 USD	USD 10.000,00
CAPITAL DE LA EMPRESA			USD 10.000,00

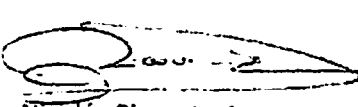
Finalmente la Junta General autorizó al Presidente para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes. Después de leído los dos únicos puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlo por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de

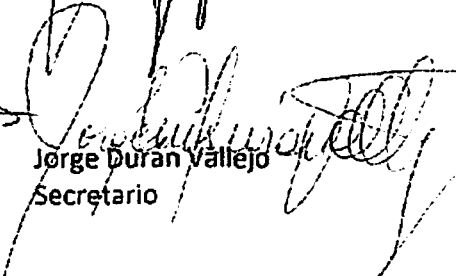
la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue integralmente su texto a los presentes, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, los presentes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos.-

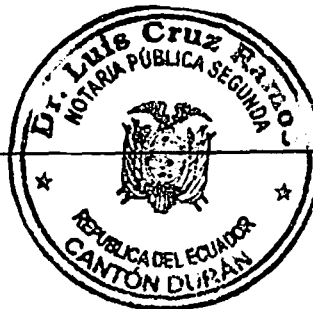

Jorge Durán Vallejo
Socio


Pablo Wilson Goya Sells
Socio


Víctor Gutiérrez Merchán
Socio


Nicolás Ricaurte Arce
Presidente


Jorge Durán Vallejo
Secretario



1. The first step in the process of identifying a potential threat to national security is the collection of intelligence. This is done through a variety of means, including human intelligence, signals intelligence, and open source intelligence. The collection of intelligence is a continuous process, as threats are constantly evolving.

SECRET

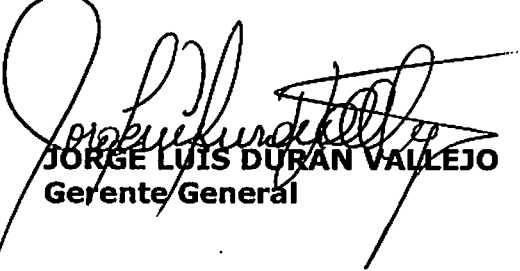
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.
Luque #404 y Chimborazo
Primer piso oficina 105
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACIÓN

Cúmpleme certificar que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA, celebrada a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis, autorizó en forma unánime al señor PABLO WILSON GOYA SOLIZ, para que ceda a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario en el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., y a VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN para que ceda a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE DOS MIL (2.000) participaciones sociales de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario en el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., de mi representación.

Del particular consta en el libro de actas de la compañía, al que me remito de ser necesario.-

Guayaquil, 5 de octubre de 2016.


JORGE LUIS DURÁN VALLEJO
Gerente General



RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
AFMPC
AFMPC



RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
AFMPC
AFMPC

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

Luque # 404 y Chimborazo
Primer Piso Of. 105
Tel: 512618 - 0994193250
Guayaquil - Ecuador

1. 20460
69312

Guayaquil, abril 7 del 2.014

Señor
JORGE LUIS DURAN VALLEJO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle, que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

Reemplaza en el cargo al señor RICARDO JADDYK JAIRALA HANZE, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de julio del 2.013.

En el ejercicio de la actividad encomendada, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el estatuto social correspondan a la Junta General de socios.

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abgdo. Juan Antonio Haz Quevedo, el 18 de junio de 1.993 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1.993; se transformó a compañía limitada mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el 14 de diciembre del 2.009, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de enero del 2.011.

Atentamente,

Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., para el que he sido designado.-

Guayaquil, 7 de abril del 2014.

JORGE LUIS DURAN VALLEJO
Nacionalidad Ecuatoriana
Cédula No. 1707761795



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.342
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS DURAN VALLEJO**, de fojas 14.075 a 14.077, Registro de Nombramientos número 4.524. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

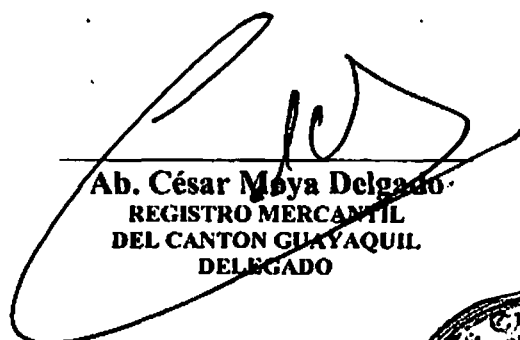
ORDEN: 14342

.....

.....

.....

.....


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

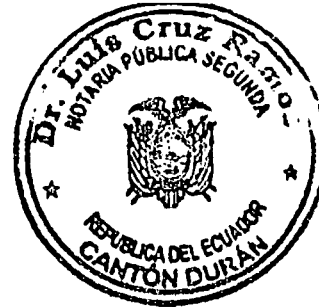


1 contenido de ella, firmando conmigo El NOTARIO, de todo lo cual doy
2 fe

3
4
5
6 PABLO GONIA SOLIS
7 C.C. # 090660903-1

8
9
10 VICTOR GUTIERREZ MERCHAN
11 C.C. #0906060805-1

12
13
14 VICTOR GUTIERREZ MERCHAN
15 APODERADO
16 MARIA RAMIREZ TORRES



17
18
19 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
20 C.C. # 170689318-5

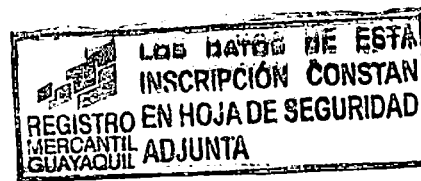
21
22
23
24 DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
25 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN
26
27

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE CONFIERO CERTIFICADO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO ----- NOTARIA SEGUNDA CANTÓN DURÁN





Dr. Luis Cruz Ramos
DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURÁN





Factura: 001-101-000001532

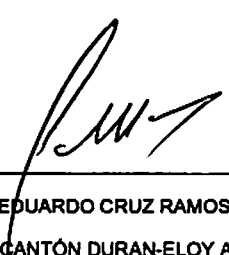


20170907002P00611

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
EXTRACTO



Escritura N°:	20170907002P00611						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (12:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GOYA SOLIZ PABLO WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908607031	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIÉRREZ MERCHÁN VÍCTOR ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906068051	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0991275797001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURAN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						


NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 13.375

FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:20

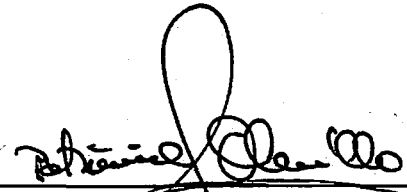
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM C. LTDA.**, autorizada por el **DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN**, el día 2 de febrero del 2017, mediante la cual **PABLO WILSON GOYA SOLIZ** cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**; y, **VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN**, con autorización de su cónyuge **MARIA RAMIREZ TORRES** cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 978 a 996, Registro de Cesión de Participaciones número 52. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13375



Guayaquil, 27 de abril de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GOYA SOLIZ PABLO WILSON	2000	RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO
GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO	2000	RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0089264



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES
PABLO WILSON GOYA SOLIZ y VICTOR
ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN A
FAVOR DE NICOLAS ALBERTO RICAURTE
ARCE.-**

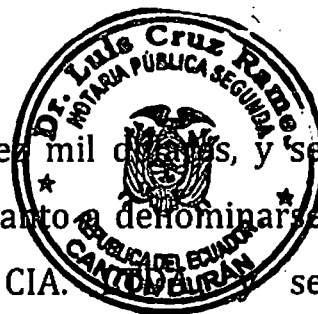
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En el cantón Duran, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO SEGUNDO** de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, el señor PABLO WILSON GOYA SOLIZ por sus propios derechos y el señor VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge Maria Ramírez Torres. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE por sus propios derechos. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de cesión de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes los señores: PABLO WILSON GOYA SOLIZ, por sus propios derechos, VICTOR



ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN por sus propios derechos y por los
que representa como Apoderado de su cónyuge MARIA RAMIREZ
TORRES. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor NICOLAS
ALBERTO RICAURTE ARCE.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO - a)

5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del
6 cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el dieciocho de
7 junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita ante el Registro
8 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de octubre de mil novecientos
9 noventa y tres, se constituyó la compañía SEGURIDAD PARA
10 CAMARONERAS S.A., con un capital de DOS MILLONES SUCRES,
11 dividido en dos mil acciones mil sucres cada una. b).- Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
13 Duran, Abogado José Morante Valencia, el diez de noviembre de mil
14 novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos
16 noventa y seis, aumentó su capital social a la suma de diez millones
17 ciento sesenta mil sucres y reformó el estatuto social. c) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Duran,
19 Abogado José Morante Valencia, el once de abril del dos mil uno,
20 inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de
21 enero del dos mil tres, luego de realizar la conversión de sucres a
22 dólares, se incrementó el valor nominal de las acciones de cuatro
23 centavos a un dólar y se aumentó el capital social de la compañía a la
24 suma de mil dólares. d) Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez
26 Pimentel, el catorce de diciembre del dos mil nueve, inscrita ante el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de enero del dos mil
28 once, se aumentó el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA



1 CAMARONERAS SEGUCAM S.A. a las suma de diez mil dólares, y se
2 transformó a la especie de limitada, pasando por tanto a denominarse
3 SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. se
4 transformó el estatuto social. e) En la actualidad el capital social de la
5 compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., está
6 distribuido de la siguiente forma: Uno. JORGE LUIS DURAN VALLEJO
7 propietario de SEIS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR
8 CADA UNA. Dos.- PABLO WILSON GOYA SOLIZ propietario de DOS MIL
9 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. Tres.- VICTOR
10 ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN propietario de DOS MIL
11 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. f) La Junta
12 General Universal Extraordinaria de Socios de SEGURIDAD PARA
13 CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA; celebrada el cinco de octubre
14 del dos mil dieciséis, por unanimidad de votos resolvió, autorizar a los
15 señores : Uno.- PABLO WILSON GOYA SOLIZ, para que ceda a favor de
16 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE, las DOS MIL participaciones de un
17 dólar, de las que es propietario en el capital social de la compañía. Dos.-
18 VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN, para que ceda a favor de
19 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE, DOS MIL participaciones de un
20 dólar cada una, de las que es propietario en el capital social de la
21 compañía .- e) La Junta General de Socios, en razón de la cesión de
22 participaciones autorizada, aprobó además el ingreso del nuevo socio,
23 esto es el señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE.- TERCERA.-
24 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con el antecedente manifestado por el
25 presente instrumento: Uno .- PABLO WILSON GOYA SOLIZ, por sus
26 propios derechos, cede a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE
27 ARCE., las DOS MIL participaciones de un de dólar de las que es
28 propietario en el capital social de la compañía, la que por sus propios



1 derechos acepta la cesión que a su favor se hace, por así convenir a sus
2 intereses, pagando de contado y a satisfacción del Cedente la suma de

3 DOS MIL DOLARES.- DOS.- VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN,

4 con el consentimiento de su cónyuge cede a favor de NICOLAS ALBERTO

5 RICAURTE ARCE, DOS MIL participaciones, la que por sus propios

6 derechos acepta la cesión que a su favor se hace, por así convenir a sus

7 intereses, pagando de contado y a satisfacción del Cedente la suma de

8 DOS MIL DOLARES.- TRES.- NICOLAS ALBERTO RICUARTE ARCE, acepta

9 la Cesión de CUATRO MIL participaciones cuyo valor total es de CUATRO

10 MIL DOLARES.- CUARTA .- DECLARACIONES .- LOS SEÑORES : PABLO

11 WILSON GOYA SOLIZ y VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN en

12 su calidad de CEDENTES, declaran expresamente, y por separado, que

13 con la presente CESION DE PARTICIPACIONES, renuncian a todos los

14 derechos y obligaciones que le corresponden o pudieran corresponder

15 como socios de la compañía SEURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM

16 CIA. LTDA., a favor del Cesionario. Que no tienen nada que reclamar de

17 presente ni futuro por las relaciones habidas en calidad de socios de la

18 compañía, así como tampoco a los cesionarios por el contrato que

19 suscriben a la fecha. Agregue Usted, Señor Notario, las demás

20 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y

21 perfeccionamiento de esta escritura; HASTA AQUI LA MINUTA, la

22 misma que está autorizada por el señor Abogado Marcelo Esteban

23 Martínez Padilla, registro profesional del Colegio de Abogados del

24 Guayas número quince mil quinientos dieciocho. Para el otorgamiento

25 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del

26 caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario, a los

27 comparecientes, éstos la aprueban; se afirman y ratifican en el

CIUDADANIA 090660703-1
GOYA SOLIZ PABLO WILSON
GUAYAS/COLINES/COLINES
20 OCTUBRE 1957
002-0143 00624 M
GUAYAS BALZAR
1957



CUOTRIANNO
COLTERO
SUPERIOR ABOGADO
JUAN GOYA
HERMENEGILDO SOLIZ
GUAYAS
27/06/2015

REN 0459713



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 2017-2017

094-0008 0806607031
NUMERO CEDULA
GOYA SOLIZ PABLO WILSON

GUAYAS
PROVINCIA
YACURI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
ALDEA - GUAYACAR
ZONA

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

011-035 0806607031
NUMERO CEDULA
GOYA SOLIZ PABLO WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
YACURI
CANTON

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906607031

Nombres del ciudadano: GOYA SOLIZ PABLO WILSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GOYA ALAVA JUAN GERARDO

Nombres de la madre: SOLIZ MORALES HERMENEGILDA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 177-016-19460



177-016-19460

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:49:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 090606805-1
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO
 MANABI / JIPIJAPA / JIPIJAPA
 26 JUL 10 1956
 UIC 0535 00994 H
 MANABI / JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1956

[Signature]

EQUATORIANA***** VI342V1242
 CASADO MARIA RAMIREZ TORRES
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VERISIMO GUTIERREZ
 MORTENCIA MERCHAN
 ELAYABUILL 05/05/2009
 05/05/2015

SEN 0392478

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

185-0008
 MOVEDO
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

CLAVES
 CANTON
 PARROQUIA

007-050
 MANABI
 GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CLAVES
 PARROQUIA
 CANTON

090606805-1
 CIUDADANIA

[Circular Stamp: CANTON DURAN, REPUBLICA DEL ECUADOR]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 (CONSEJO ELECTORAL)

007
 CANTON

007-050
 MANABI

090606805-1
 CIUDADANIA

GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CLAVES
 PARROQUIA
 CANTON

CLAVES
 PARROQUIA
 CANTON

090606805-1
 CIUDADANIA

[Portrait Photo]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906068051

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ TORRES MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: VERISIMO GUTIERREZ

Nombres de la madre: HORTENCIA MERCHAN

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 170-016-25087



170-016-25087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 12:38:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

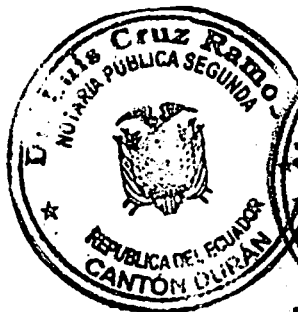
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ESCRITURA
2015-9-01-29-P00



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA MARÍA ELENA RAMÍREZ
TORRES A FAVOR DEL SEÑOR
ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO
GUTIÉRREZ MERCHÁN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, **veintisiete de febrero del dos mil quince**, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO**, Notaria Titular Vigésima Novena del Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES**, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva del hogar, y, por otra parte, el señor **ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO GUTIÉRREZ MERCHÁN**, quien declara ser de estado civil casado, abogado. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlos, en virtud de haberme exhibido sus documentos originales de identificación. Bien instruidos del objeto y resultado de esta Escritura de Poder Especial, a la cual comparecen con entera libertad y me presentan la Minuta, que contiene las siguientes cláusulas:

Señora Notaria: En el Registro de Escritura Pública a cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL** de tenor de la siguiente cláusulas:

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de





presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, por una parte, la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES** en calidad de **PODERDANTE** y, por otra parte, el

señor **ABOGADO VÍCTOR ESTUARDO GUTIÉRREZ MERCHAN**, en calidad de **APODERADO SEGUNDA**

PODER ESPECIAL. La señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ**

TORRES, tiene a bien conferir como en efecto confiere

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho

se requiere, a favor de su cónyuge, señor **VÍCTOR**

ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN, con cedula de

ciudadanía número cero nueve cero seis cero seis ocho cero

cinco uno, para que a nombre y representación de la

Poderdante realice los siguientes actos: a) Intervenga en

todo los tramite, judiciales, extrajudiciales y administrativos

que se requiera de acuerdo con las leyes de la República del

Ecuador. Para que realice todo tipo de trámite, sean esto

cualquier tipo o naturaleza, celebrar contratos, acepte y

cancele documentos de obligaciones, por cualquier causa o

título, en fin que el mandatario podrá ejercer el derecho que

como tal le confiere mediante el presente instrumento, podrá

obrar como tal y no se verá impedido de hacerlo por falta de

ausencia del poder; b) Para que éste a nombre y en

representación de su Poderdante y con su sola firma

contraiga obligaciones crediticias directas e indirectas,

incluso garantías a terceros, a nombre de la Mandante,

suscribiendo cuanto documento fuere necesario para la

instrumentación de las mismas. El Apoderado queda

facultado para entregar los bienes muebles e inmuebles en.

[illegible]

CÉDULA DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ TORRES
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR ESTUARDO
GUTIERREZ MERCHAN

№ 090786442-5

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SECRETARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ AGUAS TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

Y4243Y4244



RICHARD L. HARRIS

NO FIRMA
FIMA DE CIELOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0168

0907864425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDRAX

RAMIREZ TORRES MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUN
CANTON

**CIRCUNSCRIPCION
XIX**

—PAGE 201A

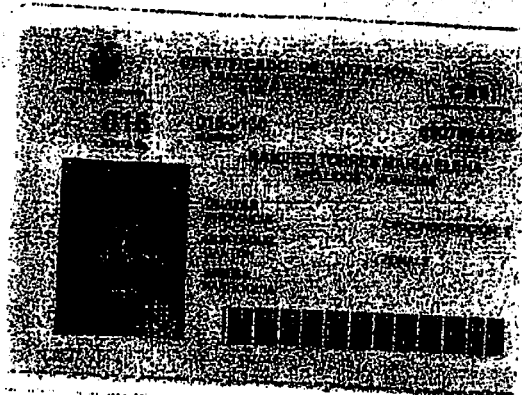
1) PRESIDENTATE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
del 2 de Febrero de 2014

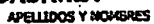


ESTE VERIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS





No. 092681319-7



VERA VITE
AURELIO AGAPITO
LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

PEDERNALES

PEDERNALES

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-

NACIONAL
CEAD 2000

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MORALES JACINTO**

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITE ESMERALDAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2014-P1-P2

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

FORMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0926813197<<<<<<<<<<<<

890119M26010ZECU<<<<<<<<<<<

VERA<VITE<<AURELIO<AGAPITO<<<<



158

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

158 - 0071

0926813197

NÚMERO DE CERTIFICADO

GÉOMÉTRIE

VERA VITE AURELIO AGAPITO

GLAYAS

PROVING

GLAYAG

CONCLUSION

LETAMPSID

PARTFOUR

1

24

24000024

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

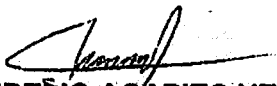
CIUDADANA (O):

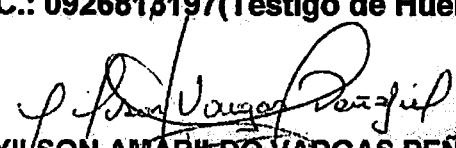
Documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
Febrero de 2014

EFICAZ SIRVE PARA TODOS
LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS

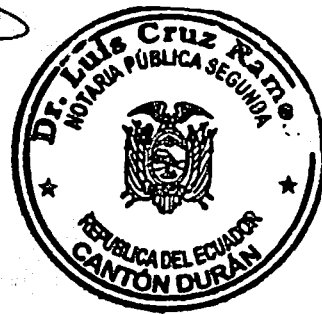



f) AB. VÍCTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHÁN
C.C.: 0906068051


f) AURELIO ACAPITO VERA VITE
C.C.: 0926813197 (Testigo de Huella)


f) YILSON AMARILDO VARGAS PEÑAFIEL
C.C.: 0915705073 (Testigo de Huella)


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confieso con
TESTIMONIO que rubrico.
PRIMER sello y firma, en Guayaquil, hoy 77 FEB 2015
DOY FE.




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
D.P.I. CANTÓN GUAYAQUIL

en garantía para el
sario para el
garantía en el
firmar cuanto
Especial, que

f) MARÍA ELENA RAMÍREZ TORRES
C.C.: 0907864425 (Huella digital del pulgar derecho)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASOCIACIÓN GENERAL DE COMERCIO CIVIL
 DEQUITTA S.A. Y COMERCIO
 161

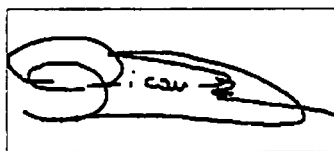
CATEGORÍA **CIDUDANIA *MISA** 710689318-5
 APLICABLES Y BENEFICIOS

RICARDE ARCE
 PEDRO ALBERTO
 ALVARO ALFONSO

PASTAZA
 MERA
 CUELO
 PLAZA DE INGENIEROS 1986-01-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 VERO IN
 ESTADISTICA CASADO
 CALDERON VITERI
 BIANA KARCHA
 EMPRESA DE L. GARCIA



[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1706893185**Nombres del ciudadano:** RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO**Condición del cedulaado:** MILITAR SERVICIO ACTIVO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL**Fecha de nacimiento:** 19 DE ENERO DE 1968**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** MILITAR**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** CALDERON VITERI ILIANA KAROLA**Fecha de Matrimonio:** 6 DE OCTUBRE DE 1995**Nombres del padre:** RICAURTE YANEZ RAMIRO EDMUNDO**Nombres de la madre:** ARCE ALARCON YOLANDA GENOVEVA**Fecha de expedición:** 10 DE MARZO DE 2017**Información certificada a la fecha:** 30 DE MARZO DE 2017**Emisor:** AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN**N° de certificado:** 176-016-25225

176-016-25225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente**Validez desconocida**Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 12:39:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021
ADTA No

021 - 192
NÚMERO

1708893185
CEDULA

RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

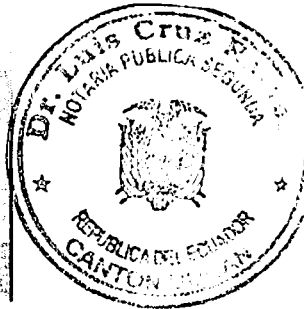
SAN DOMINGO
CANTON

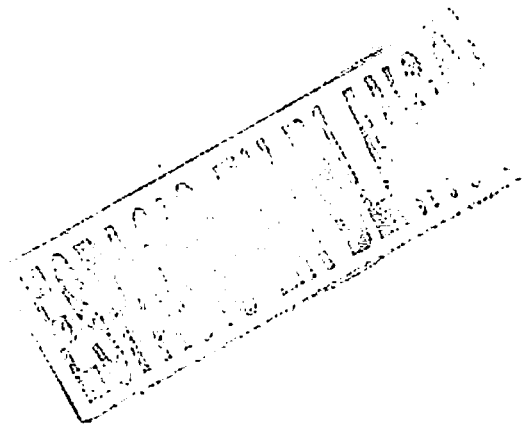
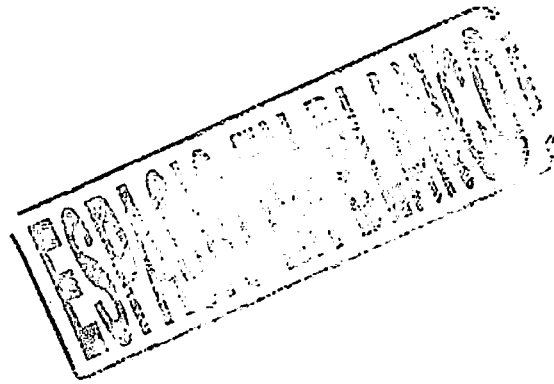
LA PUENTE (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 1









REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991275797001
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SEGUCAM CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN VALLEJO JORGE LUIS
CONTADOR: RODRIGUEZ PIEDRAHITA GABRIEL JHONNY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/12/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 1-05 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LA FARMACIA SANA SANA Celular: 0994193250 Email: noticorporativo@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000101529
Fecha: 23/01/2017 17:38:24 PM



SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991275797001
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/10/1993
NOMBRE COMERCIAL:	SEGUCAM CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: ARriba DE LA FARMACIA SANA SANA Piso: 1 Oficina: 1-05 Celular: 0994193250 Email: noticorporativo@gmail.com



Código: RIMRUC2017000101529

Fecha: 23/01/2017 17:38:24 PM

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

Señor:
NICOLAS RICAURTE ARCE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Socios celebrada en esta fecha, que ha sido elegido, por el periodo de **CINCO AÑOS**, como **PRESIDENTE** de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento. Reemplaza en el cargo al señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 17 de marzo de 1999.

En el ejercicio de la actividad encomendada, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el estatuto social corresponden a la Junta General de Socios.

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el 18 de junio de 1993 y se inscribió en el Registrador Mercantil el 8 de octubre de 1993; se transformó a compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el 14 de diciembre de 2009, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2011.

Atentamente,

Andreina del Carmen Vanoni Viteri
C.C. No.0916534381
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Declaro que acepto en esta fecha al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, para la que he sido asignada.

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
C.C. No. 1706893185
Nacionalidad Ecuatoriana

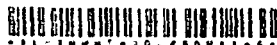
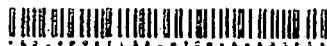
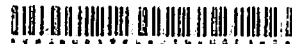
RECIBIDO
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS
SEGUCAM CIA. LTDA.
22 de agosto de 2016
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.122
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**, de fojas 39.040 a 39.043, Registro de Nombramientos número 10.441. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34122



Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

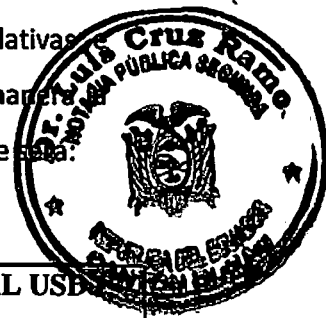
Nº 10.441

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las nueve horas cinco minutos, en el local de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., ubicada en las calles Luque 404 y Chimborazo, de esta ciudad. Se reúnen los socios de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., el señor Jorge Luis Duran Vallejo, poseedor de 6.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Pablo Wilson Goya Solíz, poseedor de 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, poseedor de 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$1 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar Dos puntos del orden del día: 1) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Pablo Wilson Goya Solíz a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. 2) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor Nicolás Ricaurte Arce y actúa como Secretario el señor Jorge Duran Vallejo. El señor Presidente dispone que la señor Secretario elabore una lista de los señores socios presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declare instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre los dos únicos puntos del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones de los señores Pablo Wilson Goya Solíz, y, Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán de su paquete de

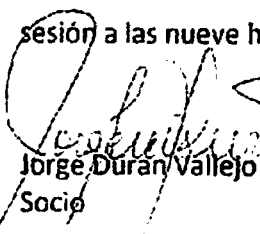
participaciones a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Toma la palabra el Presidente y manifiesta el Primer punto del Orden, el Socio Pablo Wilson Goya Solíz, desea ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA. esto es, 2.000 (DOS MIL) participaciones, a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. El Segundo punto del Orden día, el Socio Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, desea ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., esto es, 2.000 (DOS MIL) participaciones, a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce. Manifiesta el Presidente que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de 1 (UN) Dólares de los Estados Unidos de América. Sobre los dos puntos del orden del día y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de votos: Aprobar la Cesión de participaciones de los señores Pablo Wilson Goya Solíz, y, Víctor Estuardo Gutiérrez Merchán, que realizan a favor del señor Nicolás Alberto Ricaurte Arce 4.000 (CUATRO MIL) participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de 1 (UN) dólares de los Estados Unidos de América. De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que es:

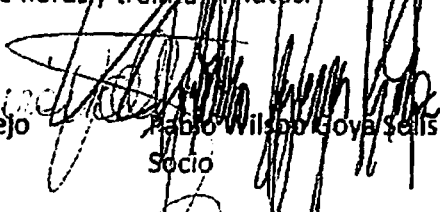


SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION	TOTAL USD
Jorge Duran Vallejo	6.000	1,00 USD	USD 6.000,00
Nicolás Ricaurte Arce	4.000	1,00 USD	USD 4.000,00
TOTAL	10.000	1,00 USD	USD 10.000,00
CAPITAL DE LA EMPRESA			USD 10.000,00

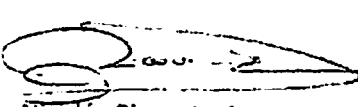
Finalmente la Junta General autorizó al Presidente para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes. Después de leído los dos únicos puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlo por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de

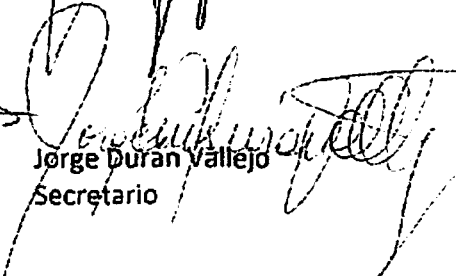
la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue integralmente su texto a los presentes, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, los presentes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos.-

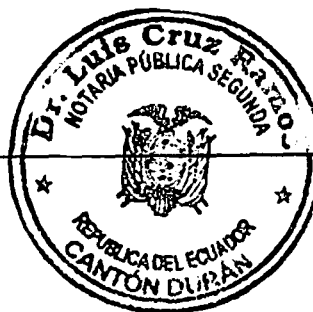

Jorge Durán Vallejo
Socio


Pablo Wilson Goya Sells
Socio


Víctor Gutiérrez Merchán
Socio


Nicolás Ricaurte Arce
Presidente


Jorge Durán Vallejo
Secretario



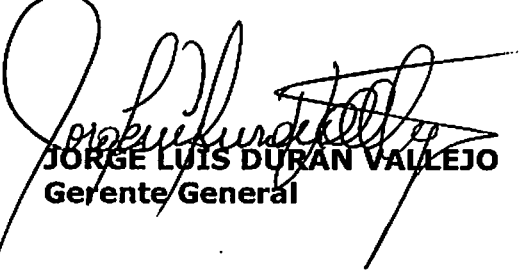
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.
Luque #404 y Chimborazo
Primer piso oficina 105
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACIÓN

Cúmpleme certificar que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA, celebrada a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis, autorizó en forma unánime al señor PABLO WILSON GOYA SOLIZ, para que ceda a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario en el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., y a VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN para que ceda a favor del señor NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE DOS MIL (2.000) participaciones sociales de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario en el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., de mi representación.

Del particular consta en el libro de actas de la compañía, al que me remito de ser necesario.-

Guayaquil, 5 de octubre de 2016.


JORGE LUIS DURÁN VALLEJO
Gerente General



RECEIVED
JAN 11 1964
FBI - NEW YORK



RECEIVED
JAN 11 1964
FBI - NEW YORK

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

Luque # 404 y Chimborazo
Primer Piso Of. 105
Tel: 512618 - 0994193250
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, abril 7 del 2.014

Señor
JORGE LUIS DURAN VALLEJO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle, que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

Reemplaza en el cargo al señor RICARDO JADDYK JAIRALA HANZE, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de julio del 2.013.

En el ejercicio de la actividad encomendada, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el estatuto social correspondan a la Junta General de socios.

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abgdo. Juan Antonio Haz Quevedo, el 18 de junio de 1.993 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1.993; se transformó a compañía limitada mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el 14 de diciembre del 2.009, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de enero del 2.011.

Atentamente,

Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., para el que he sido designado.-

Guayaquil, 7 de abril del 2.014.

JORGE LUIS DURAN VALLEJO
Nacionalidad Ecuatoriana
Cédula No. 1707761795



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.342
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS DURAN VALLEJO**, de fojas 14.075 a 14.077, Registro de Nombramientos número 4.524. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

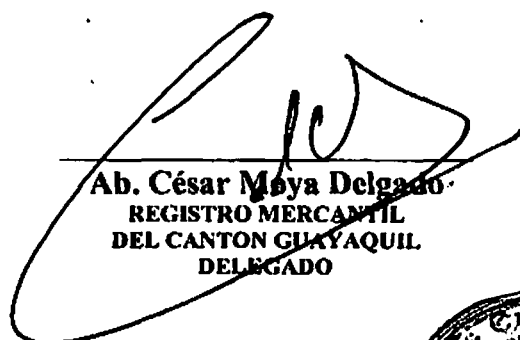
ORDEN: 14342

.....

.....

.....

.....


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

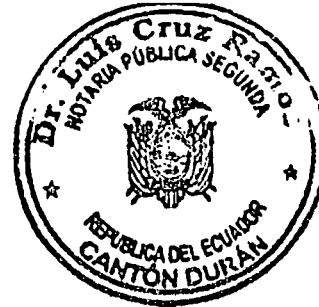


1 contenido de ella, firmando conmigo El NOTARIO, de todo lo cual doy
2 fe

3
4
5
6 PABLO GONIA SOLIS
7 C.C. # 090660903-1

8
9
10 VICTOR GUTIERREZ MERCHAN
11 C.C. #0906060805-1

12
13
14 VICTOR GUTIERREZ MERCHAN
15 APODERADO
16 MARIA RAMIREZ TORRES



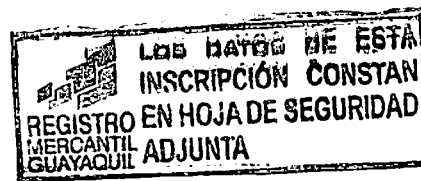
17
18
19 NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
20 C.C. # 170689318-5

21
22
23
24 DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
25 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN
26
27

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE CONFIERO CERTIFICADO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO ----- NOTARIA SEGUNDA CANTÓN DURÁN




Dr. Luis Cruz Ramos
DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURÁN



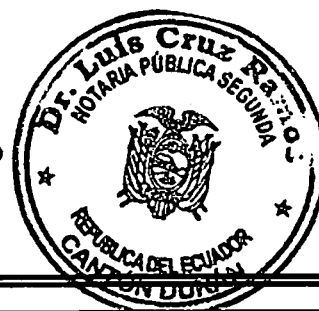


Factura: 001-101-000001532

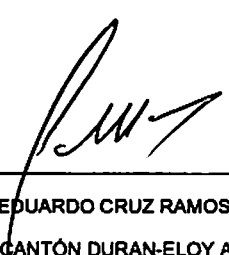


20170907002P00611

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
EXTRACTO



Escritura N°:	20170907002P00611						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (12:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GOYA SOLIZ PABLO WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908607031	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIÉRREZ MERCHÁN VÍCTOR ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906068051	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0991275797001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURAN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						


NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 13.375

FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:20

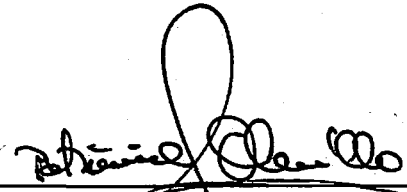
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM C. LTDA.**, autorizada por el **DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN**, el día 2 de febrero del 2017, mediante la cual **PABLO WILSON GOYA SOLIZ** cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**; y, **VICTOR ESTUARDO GUTIERREZ MERCHAN**, con autorización de su cónyuge **MARIA RAMIREZ TORRES** cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO RICAURTE ARCE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 978 a 996, Registro de Cesión de Participaciones número 52. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13375



Guayaquil, 27 de abril de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GOYA SOLIZ PABLO WILSON	2000	RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO
GUTIERREZ MERCHAN VICTOR ESTUARDO	2000	RICAURTE ARCE NICOLAS ALBERTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0089264